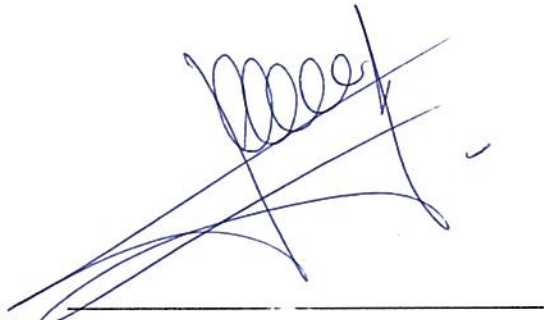




EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



**CHURINTZIO**  
Gobierno Municipal 2024-2027

**QUINTO PUNTO:** Para el desahogo de este punto el presidente municipal sede el uso de la tesorería municipal, quien presenta y explica las modificaciones presupuestales de ingresos del tercer trimestre, las cuales se presentaron de la siguiente manera.

*[Faint signature]*  
Catalina Yunic  
Eduardo

*[Faint signature]*  
Catalina Yunic

*[Faint signature]*  
Tancio Portés C

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACAN  
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
(PESOS)

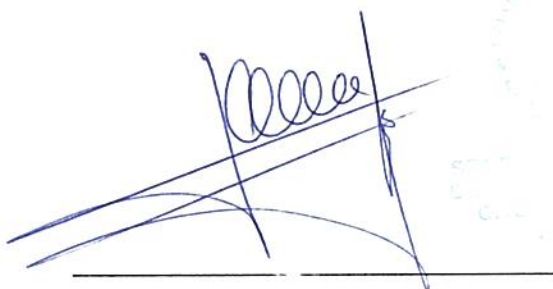
CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	INGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
<b>LIBRE DISPOSICIÓN</b>						
STOS	2,641,674.00	262,245.00	2,903,919.00	2,903,919.00	2,903,919.00	0.00
S Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HOS	1,652,591.00	138,076.05	1,790,667.05	1,790,667.05	1,790,667.05	0.00
CTOS	6,985.00	-4,949.08	2,035.92	2,035.92	2,035.92	0.00
ECHAMIENTOS	1,050,000.00	-478,281.50	571,718.50	571,718.50	571,718.50	0.00
OS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IPACIONES	17,467,568.00	-1,268,399.84	16,199,168.16	16,199,168.16	16,199,168.16	0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	11,979,547.00	-332,072.55	11,647,474.45	11,647,474.45	11,647,474.45	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,261,688.00	-10,184.51	3,251,503.49	3,251,503.49	3,251,503.49	0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	553,552.00	-64,848.76	488,703.24	488,703.24	488,703.24	0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	43,854.00	-43,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDO DE EXTRALUJN DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	276,334.00	-122,635.89	153,698.11	153,698.11	153,698.11	0.00
0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASOLINAS Y DIÉSEL	604,144.00	118,103.65	722,247.65	722,247.65	722,247.65	0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	748,449.00	-748,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1) FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	-64,458.78	-64,458.78	-64,458.78	-64,458.78	0.00
IVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	205,434.00	-9,388.45	196,045.55	196,045.55	196,045.55	0.00
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	34,551.00	-4,302.46	30,248.54	30,248.54	30,248.54	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	170,883.00	-52,552.46	118,330.54	118,330.54	118,330.54	0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS INTERMEDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	0.00	47,466.47	47,466.47	47,466.47	47,466.47	0.00
ERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NIOS	4,333,690.90	-1,804,572.71	2,529,118.19	2,529,118.19	2,529,118.19	0.00
OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	4,333,690.90	-1,804,572.71	2,529,118.19	2,529,118.19	2,529,118.19	0.00
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	9,439.00	78.64	9,517.64	9,517.64	9,517.64	0.00
PARTICIPACIONES EN INGRESOS LOCALES	9,439.00	78.64	9,517.64	9,517.64	9,517.64	0.00
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION</b>	<b>27,367,381.90</b>	<b>-3,165,191.89</b>	<b>24,202,190.01</b>	<b>24,202,190.01</b>	<b>24,202,190.01</b>	<b>0.00</b>
<b>CEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>						
<b>CIAS FEDERALES ETIQUETADAS</b>						

*Jon Gabriel Cortés*  
*Jon Gabriel Cortés*  
*Jon Gabriel Cortés*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

ACIONES	12,962,585.00	-913,798.96	12,048,786.04	12,048,786.04	12,048,786.04	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	9,121,737.00	-511,998.96	8,609,738.04	8,609,738.04	8,609,738.04	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEM.	3,840,848.00	-401,800.00	3,439,048.00	3,439,048.00	3,439,048.00	0.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO MINERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	39,960.00	39,960.00	39,960.00	39,960.00	0.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	12,962,585.00	-873,838.96	12,088,746.04	12,088,746.04	12,088,746.04	0.00
DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS	40,329,966.90	-4,039,030.85	36,290,936.05	36,290,936.05	36,290,936.05	0.00
FORMATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

*Francisco Javier Pérez Maldonado*

FRANCISCO JAVIER PEREZ MALDONADO  
SINDICO MUNICIPAL

C. P. MARIA DOLORES PEREZ ZAPIEN  
TESORERO MUNICIPAL

L. C. PAULINA PULIDO ARROYO  
CONTRALOR MUNICIPAL

*José Agustín López*

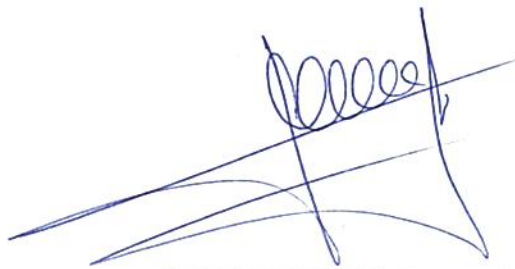
*Ignacio Cortés C*

*Edith Cortés*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



**APROBACION DEL QUINTO PUNTO:**

El secretario de Ayuntamiento procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor lo manifieste levantando su mano a lo que dio como resultado 9 votos a favor, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS.

**SEXTO PUNTO:** Para el desarrollo de este punto, el presidente municipal instruye a la tesorera municipal que presente y explique las modificaciones presupuestales de egresos del tercer trimestre, las cuales quedaron de la siguiente manera:

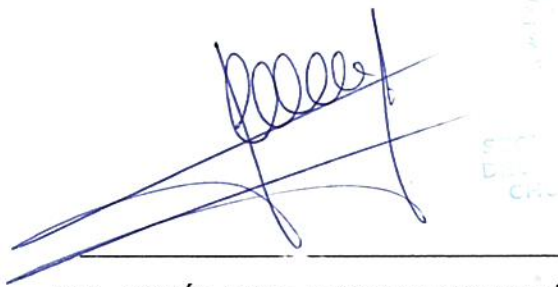
*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Producción y Finanzas' and 'Edmundo Salazar']*

*[Handwritten signature and name 'Jesús Gal. Cob' and 'Freddy Portes']*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

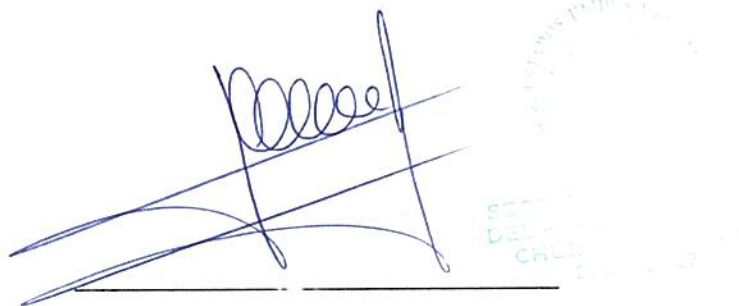




EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



CHURINTZIO  
Municipal 2024-2027

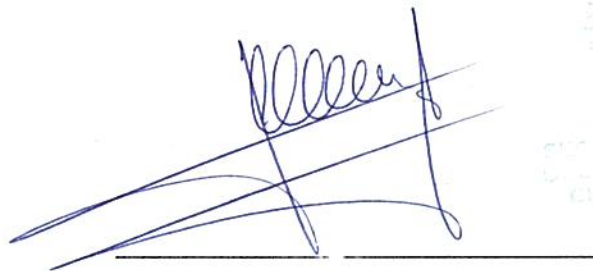
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	796.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	1.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	007	107	121	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	11,634.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	015	115	136	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	250.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	009	109	120	12101	15-560	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	0.00	2,400.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	002	102	103	13201	15-560	PRIMA VACACIONAL.	0.00	1,268.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	43901	15-560	SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS	10,450.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	44101	15-560	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	44105	15-560	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DEL ENTE PÚBLICO	1,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	44310	15-560	OTRAS AYUDAS	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	44301	15-560	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	56501	15-560	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	2,500.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	35201	15-560	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO D	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	38101	15-560	GASTOS DE CEREMONIAL	2,500.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	38201	15-560	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	32,006.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	005	105	107	39801	15-560	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	25,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	39901	15-560	OTROS SERVICIOS	3,728.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	43101	15-560	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	33602	15-560	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,255.25	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	33603	15-560	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:	2,354.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	005	105	107	34101	15-560	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	005	105	107	34102	15-560	COMISIONES BANCARIAS	3,355.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	35101	15-560	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN D	10,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	31701	15-560	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	77.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	31801	15-560	SERVICIO POSTAL	2,500.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	32201	15-560	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	32502	15-560	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUS	10,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	32901	15-560	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	33104	15-560	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	50,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	29401	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	29601	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	29801	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,563.26	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	29901	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	31102	15-560	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	54,340.10	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	31401	15-560	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	4,500.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	25201	15-560	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	013	113	124	25301	15-560	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	26104	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	2,500.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	001	101	159	26104	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	2,500.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	27202	15-560	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	2,500.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	07	004	104	113	29101	15-560	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	0.00

*Dr. José Agustín Cortés*  
*Ignacio Cortés*  
*Ignacio Cortés*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

430000



Gobierno Municipal  
2024-2027



**CHURINTZIO**  
Gobierno Municipal 2024-2027

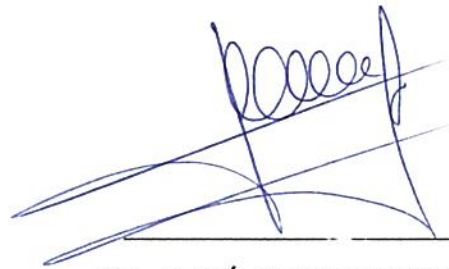
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	004	104	113	24201	15-560	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	830.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	004	104	113	24401	15-560	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	004	104	113	24701	15-560	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	004	104	113	24801	15-560	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	004	104	113	24902	15-560	MATERIAL PARA AGUA POTABLE	6,760.77	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	004	104	113	24903	15-560	MATERIAL PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	10,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	004	104	113	13301	15-560	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	4,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	001	101	159	21101	15-560	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	12,534.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	001	101	159	21201	15-560	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	001	101	159	22103	15-560	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN C/	4,483.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	001	101	159	22104	15-560	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE L	5,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	001	101	159	22301	15-560	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	006	106	149	11301	15-560	SUELDOS BASE.	52.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	008	108	144	11301	15-560	SUELDOS BASE.	9,617.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	009	109	120	11301	15-560	SUELDOS BASE.	2.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	005	105	107	12101	15-560	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	580.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	007	107	121	12201	15-560	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	12,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000022-JUL	31/07/2025	07	007	107	121	13301	15-560	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	3,000.00	0.00
31/07/2025	P.PEM-000023-JUL	31/07/2025	07	012	112	130	26103	25-521	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1301:</b> COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	<b>432,778.38</b>	<b>432,778.38</b>
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	002	102	103	11101	15-560	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1303:</b> DIETAS DEL PODER LEGISLATIVO.	<b>28,217.00</b>	<b>28,217.00</b>
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	003	103	104	11301	15-560	SUELDOS BASE.	24.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	11301	15-560	SUELDOS BASE.	1.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	006	106	149	11301	15-560	SUELDOS BASE.	804.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	005	105	107	11301	15-560	SUELDOS BASE.	52.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	010	110	151	11301	15-560	SUELDOS BASE.	10,767.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	56902	15-560	OTROS BIENES MUEBLES	7,691.67	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	38201	15-560	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	9,490.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	005	105	107	39801	15-560	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	165,367.09	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	43401	15-560	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7,266.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	43901	15-560	SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS	86,784.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44108	15-560	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	41,978.33	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44801	15-560	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	86,798.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	33104	15-560	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	8,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	33401	15-560	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	9,160.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	33603	15-560	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:	50,275.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	33604	15-560	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA C	6,463.98	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	35102	15-560	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN D	4,592.32	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	36101	15-560	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMEN'	51,524.65	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	007	107	121	13202	15-560	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	19,406.65	0.00
										4,817.00	0.00

*Handwritten signatures and notes:*  
 1 Joel Gal...  
 T...  
 ...  
 ...  
 ...

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	22104	15-560	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE L	0.00	2,286.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24201	15-560	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	67,876.95
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24901	15-560	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	148,736.33
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	31101	15-560	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0.00	352.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	32303	15-560	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0.00	1,099.04
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	51101	15-560	MOBILIARIO	25,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	56501	15-560	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICIONES	2,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	007	107	121	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	72.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	1.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	015	115	136	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	250.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	009	109	120	12101	15-560	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	0.00	2,400.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44105	15-560	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DEL ENTE PÚBLIC	1,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44106	15-560	COMPENSACIONES POR SERVICIOS SOCIAL	1,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44108	15-560	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	8,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	013	113	124	44108	15-560	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	8,380.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44110	15-560	OTRAS AYUDAS	5,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44801	15-560	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	100,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	005	105	107	34102	15-560	COMISIONES BANCARIAS	3,372.40	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	35501	15-560	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPOR	15,255.60	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	37501	15-560	VIÁTICOS NACIONALES	6,308.84	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	43101	15-560	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	44101	15-560	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	5,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	31801	15-560	SERVICIO POSTAL	5,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	32201	15-560	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	32502	15-560	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUS	5,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	32901	15-560	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	33602	15-560	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	005	105	107	34101	15-560	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,611.48	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	29401	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	29601	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	29801	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	31102	15-560	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	12,402.50	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	31401	15-560	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	123,917.56	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	31701	15-560	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	4,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	26103	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	1,137.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	26104	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	24,556.50	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	26104	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	2,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	27104	15-560	VESTUARIO Y UNIFORMES	100,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	27202	15-560	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	2,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	29101	15-560	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24101	15-560	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24101	15-560	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	140,000.00	0.00

*[Handwritten signatures and notes]*

*José María Carb...*  
*P. 1. 1. 1*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over a solid horizontal line.

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





Gobierno Municipal  
2024-2027



CHURINTZIO  
Municipalidad Provincial de Churintzio  
Gobierno Municipal 2024-2027

31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24401	15-560	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24701	15-560	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,180.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24801	15-560	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,660.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24902	15-560	MATERIAL PARA AGUA POTABLE	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	24903	15-560	MATERIAL PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	13301	15-560	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	3,268.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	21101	15-560	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	3,819.74	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	21201	15-560	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	004	104	113	21601	15-560	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,500.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	22103	15-560	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN C/	5,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	001	101	159	22301	15-560	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	013	113	124	11301	15-560	SUELDOS BASE.	252.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	008	108	144	11301	15-560	SUELDOS BASE.	16,017.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	009	109	120	11301	15-560	SUELDOS BASE.	2.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	005	105	107	12101	15-560	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	580.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	007	107	121	12201	15-560	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	12,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	007	107	121	13301	15-560	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	436.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000024-AGO	31/08/2025	08	007	107	121	13301	15-560	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	775,496.29	775,496.29
31/08/2025	P.PEM-000025-AGO	31/08/2025	08	007	107	836	61405	16-611	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1306:	487.20	0.00
31/08/2025	P.PEM-000025-AGO	31/08/2025	08	007	107	366	34102	16-611	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	487.20
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	26103	25-521	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	27202	25-521	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1309:	67,477.54	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	28101	25-521	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	20,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	31201	25-521	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	10,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	31701	25-521	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	7,200.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	35501	25-521	SERVICIO DE GAS	8,000.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	24601	25-521	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	21,101.75	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	28201	25-521	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPOR	61,932.50	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	31102	25-521	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	35501	25-521	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	21,780.80	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	012	112	130	31102	25-521	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	44,566.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000026-AGO	31/08/2025	08	016	116	131	35501	25-521	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00	5,499.99
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	016	116	131	11301	25-521	MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1309:	133,779.29	133,779.29
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	016	116	131	13201	25-521	SUELDOS BASE.	51,753.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	15202	25-521	PRIMA VACACIONAL.	7,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	26103	25-521	PAGO DE LIQUIDACIONES.	12,688.10	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	27202	25-521	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	86,942.07	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	28101	25-521	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	2,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	51201	25-521	MATERIALES EXPLOSIVOS	2,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	28201	25-521	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	13,515.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	28301	25-521	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,150.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	31201	25-521	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	57,288.80	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	31201	25-521	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	900.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	31201	25-521	SERVICIO DE GAS	0.00	0.00

*Ignacio Cortés*

*Ignacio Cortés*

*Ignacio Cortés*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



CHURINTZIO

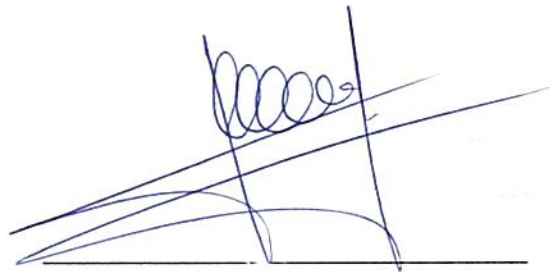
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	31701	25-521	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	1,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	24601	25-521	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0.00	120,400.00
30/09/2025	P.PEM-000027-SEP	30/09/2025	09	012	112	130	35501	25-521	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00	90,306.97
08/07/2025	P.PEM-000028-JUL	08/07/2025	07	001	101	159	44801	15-560	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1310:</b>	<b>224,221.97</b>	<b>224,221.97</b>
08/07/2025	P.PEM-000028-JUL	08/07/2025	07	001	101	159	56701	15-560	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	8,500.00	0.00
22/08/2025	P.PEM-000029-AGO	22/08/2025	08	004	104	113	34701	15-560	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0.00	8,500.00
22/08/2025	P.PEM-000029-AGO	22/08/2025	08	001	101	159	56902	15-560	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1424:</b>	<b>8,500.00</b>	<b>8,500.00</b>
22/08/2025	P.PEM-000029-AGO	22/08/2025	08	001	101	159	52101	15-560	FLETES Y MANIOBRAS	990.00	0.00
25/09/2025	P.PEM-000030-SEP	25/09/2025	09	012	112	130	15202	25-521	OTROS BIENES MUEBLES	8,500.00	0.00
25/09/2025	P.PEM-000030-SEP	25/09/2025	09	012	112	130	51101	25-521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	9,490.00
25/09/2025	P.PEM-000031-SEP	25/09/2025	09	012	112	130	51201	25-521	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1427:</b>	<b>9,490.00</b>	<b>9,490.00</b>
25/09/2025	P.PEM-000031-SEP	25/09/2025	09	012	112	130	51901	25-521	PAGO DE LIQUIDACIONES.	13,515.00	0.00
31/08/2025	P.PEM-000032-AGO	31/08/2025	08	001	101	101	31102	11-101	MOBILIARIO	0.00	13,515.00
31/08/2025	P.PEM-000032-AGO	31/08/2025	08	001	101	101	34102	11-101	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1435:</b>	<b>13,515.00</b>	<b>13,515.00</b>
30/09/2025	P.PEM-000034-SEP	30/09/2025	09	001	101	101	44110	11-101	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	6,618.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000034-SEP	30/09/2025	09	001	101	101	44108	11-101	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	6,618.00
30/09/2025	P.PEM-000034-SEP	30/09/2025	09	001	101	101	44108	11-101	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1436:</b>	<b>6,618.00</b>	<b>6,618.00</b>
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	002	102	103	11101	15-560	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	710.16	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	003	103	104	11301	15-560	COMISIONES BANCARIAS	0.00	710.16
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	11301	15-560	<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1437:</b>	<b>710.16</b>	<b>710.16</b>
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	005	105	107	11301	15-560	OTRAS AYUDAS	0.00	39,960.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	010	110	151	11301	15-560	AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL EVENTO 1438:	0.00	39,960.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	013	113	124	11301	15-560	OTRAS AYUDAS	0.00	39,960.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	43901	15-560	DIETAS DEL PODER LEGISLATIVO.	24.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	44108	15-560	SUELDOS BASE.	1.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	11301	15-560	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	4,604.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	35101	15-560	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	6,030.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	35501	15-560	DIETAS DEL PODER LEGISLATIVO.	3,959.33	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	37501	15-560	SUELDOS BASE.	252.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	38201	15-560	SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS	0.00	45,299.60
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	43401	15-560	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	0.00	145,816.64
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	35101	15-560	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN D	0.00	317,647.05
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	35501	15-560	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00	6,532.59
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	36101	15-560	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMEN'	0.00	9,418.75
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	37501	15-560	VIÁTICOS NACIONALES.	0.00	17,163.55
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	38201	15-560	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	176,318.08
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	43401	15-560	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	112,120.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24801	15-560	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	47,390.03
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24901	15-560	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	48,720.00

*Ignacio Portocarrero*  
*Ignacio Portocarrero*  
*Ignacio Portocarrero*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



Churintzio  
2024-2027

30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	26103	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉ	0.00	2,851.23
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	31101	15-560	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	0.00	431.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	31701	15-560	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	0.00	3,466.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	33401	15-560	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	62,000.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	015	115	136	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	250.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	009	109	120	12101	15-560	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	0.00	19,800.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	008	108	144	13201	15-560	PRIMA VACACIONAL.	0.00	219.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	008	108	144	13202	15-560	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0.00	7,540.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	13202	15-560	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	0.00	5,392.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	21601	15-560	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	1,378.97
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	44301	15-560	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	56501	15-560	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICIONES	2,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	56902	15-560	OTROS BIENES MUEBLES	9,490.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	1.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	007	107	121	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	72.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	014	114	154	11301	15-560	SUELDOS BASE.	0.00	4,120.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	39901	15-560	OTROS SERVICIOS	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	43101	15-560	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	44101	15-560	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	44105	15-560	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DEL ENTE PÚBLICO	1,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	013	113	124	44105	15-560	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACION INDIVIDUAL	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	44110	15-560	OTRAS AYUDAS	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	005	105	107	34102	15-560	COMISIONES BANCARIAS	3,134.60	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	34701	15-560	FLETES Y MANIOBRAS	498,530.59	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	35102	15-560	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN D	10,945.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	35201	15-560	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO D	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	35703	15-560	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUI	8,020.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	005	105	107	39801	15-560	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	25,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	32901	15-560	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	33104	15-560	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	20,420.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	33602	15-560	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,422.97	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	33603	15-560	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO:	4,678.45	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	33604	15-560	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA C	4,310.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	005	105	107	34101	15-560	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	31401	15-560	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	4,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	31801	15-560	SERVICIO POSTAL	2,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	32201	15-560	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	32303	15-560	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	8,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	32502	15-560	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUS	10,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	32601	15-560	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADM	35,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	29101	15-560	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	29401	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	5,000.00	0.00

*San Abelardo*  
*Francin Portes C*

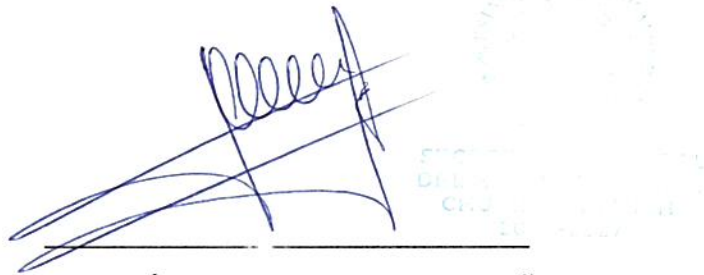
*Francisco Portes C*

*Francisco Portes C*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



CHURINTZIO  
Gobierno Municipal 2024-2027

30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	29601	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	29801	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	15,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	29901	15-560	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	31102	15-560	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	93,333.33	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24903	15-560	MATERIAL PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	10,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	25201	15-560	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	013	113	124	25301	15-560	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	26104	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	2,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	26104	15-560	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉ	2,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	27202	15-560	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	2,500.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24101	15-560	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	20,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24201	15-560	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	20,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24401	15-560	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24601	15-560	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	30,965.86	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24701	15-560	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	24902	15-560	MATERIAL PARA AGUA POTABLE	10,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	004	104	113	13301	15-560	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	4,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	21101	15-560	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,457.99	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	21201	15-560	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,434.97	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	22103	15-560	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN C/	5,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	001	101	159	22301	15-560	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,462.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	006	106	149	11301	15-560	SUELDOS BASE.	55.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	008	108	144	11301	15-560	SUELDOS BASE.	17,050.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	009	109	120	11301	15-560	SUELDOS BASE.	2.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	005	105	107	12101	15-560	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	580.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	007	107	121	12201	15-560	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	12,000.00	0.00
30/09/2025	P.PEM-000035-SEP	30/09/2025	09	007	107	121	13301	15-560	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	3,000.00	0.00
<b>MOVIMIENTOS COMPENSADOS DEL EVENTO 1440:</b>										<b>1,033,947.49</b>	<b>1,033,947.49</b>
<b>TOTAL DE MOVIMIENTOS DE AMPLIACION/REDUCCION:</b>										<b>4,199,430.48</b>	<b>4,239,390.48</b>

*Handwritten signatures and names:*

Edilberto Cortés C

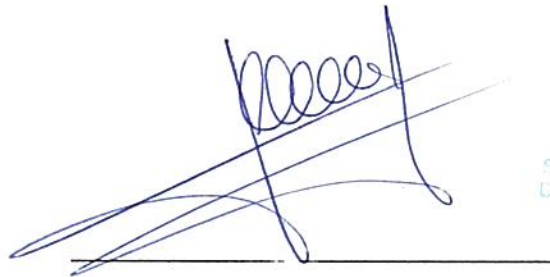
Tanacio Cortés C

Analisis Junio

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



### APROBACION DEL SEXTO PUNTO

El secretario de Ayuntamiento procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor lo manifieste levantando su mano, lo que dio como resultado 6 votos a favor y 3 votos de abstención por parte de los regidores Laura Pimentel Espinoza, Apolinar Avalos Pérez y Alma Irene Rodríguez Pérez, por lo que se aprueba POR MAYORIA DE VOTOS.

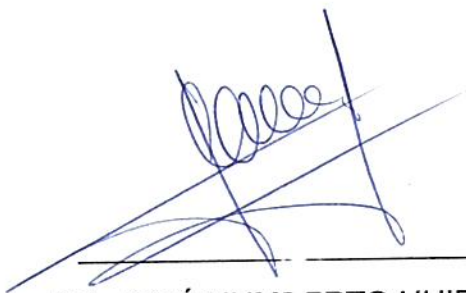
**SEPTIMO PUNTO:** Para el desahogo del séptimo punto, el presidente municipal instruye a la tesorera municipal, para que presente el informe trimestral correspondiente al Tercer trimestre 2025 para su presentación al congreso del Estado y a la auditoria superior del estado, quien lo explica como a continuación se presenta.

*[Handwritten signatures and names on the right side of the page]*  
Ionacio Cortés  
Rosalva Hualpa  
Luis  
Luis  
Luis

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



17/01/2025



Gobierno Municipal  
2024-2027

MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACAN  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>5,268,340.47</b>	<b>5,781,701.80</b>
IMPUESTOS	2,903,919.00	2,581,148.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	0.00	0.00
DERECHOS.	1,790,667.05	2,365,243.13
PROVECHAMIENTOS	2,035.92	387.98
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	571,718.50	834,922.69
	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>31,022,595.58</b>	<b>44,116,024.69</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	30,982,635.58	44,116,003.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	39,960.00	21.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>36,290,936.05</b>	<b>49,897,726.49</b>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

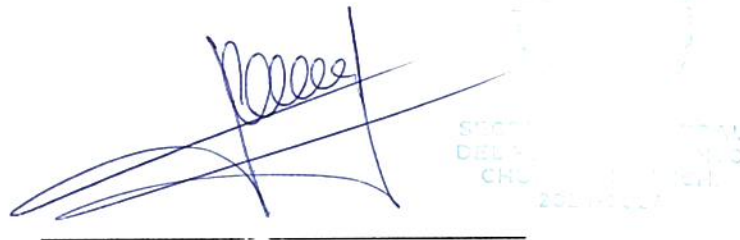


Gobierno Municipal 2024-2027

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

SERVICIOS PERSONALES.	17,593,129.21	26,157,140.92
MATERIALES Y SUMINISTROS.	7,260,802.00	10,874,918.18
SERVICIOS GENERALES	3,859,125.56	7,368,217.32
	6,473,201.65	7,914,005.42

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,058,777.21	4,030,775.27
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	1,786,831.71	2,794,984.09
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,271,945.50	1,235,791.18
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00

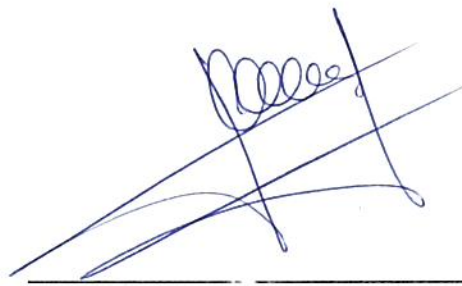
*[Handwritten signatures and stamps]*

Industria y Comercio

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>903,345.30</b>	<b>1,334,653.76</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	903,345.30	1,334,653.76
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
<b>INVERSION PUBLICA.</b>	<b>1,519,852.48</b>	<b>21,001,566.03</b>
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.	1,519,852.48	21,001,566.03
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>24,075,104.20</b>	<b>52,524,135.98</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>12,215,831.85</b>	<b>-2,626,409.49</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

FRANCISCO JAVIER PEREZ MALDONADO	MTRA. EGLICERIA MERAZ PACHECO	C. P. MARIA DOLORES PEREZ ZAPIEN	L. C. PAULINA PULIDO ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

Dr. Jose Gabriel Lopez

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACÁN  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2024	2025	CONCEPTO	2024	2025
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CIRCULANTE.</b>					
EQUIVALENTES DE EFECTIVO					
A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	9,897,039.55	874,440.83	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		598,065.95
A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	32,001.81	4,630.93	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		0.00
IMPUESTOS	1,570,133.45	0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		0.00
OTROS	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.		0.00
EN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.		0.00
TIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN CORTO PLAZO.		0.00
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.		0.00
<b>ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>11,449,174.81</b>	<b>879,071.75</b>	<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>1,268,541.86</b>	<b>598,065.95</b>
<b>NO CIRCULANTE.</b>					
FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00			
A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		0.00
MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	19,131,184.00	16,158,663.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		0.00
INVENTARIOS	4,238,468.43	4,037,907.68	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.		0.00
INTANGIBLES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.		0.00
ACUMULACIÓN DE AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DIFERIDOS.	-4,323,569.10	-3,465,908.52	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.		0.00
TIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO.		0.00
			<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>19,046,083.33</b>	<b>16,730,662.16</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,268,541.86</b>	<b>598,065.95</b>
<b>EL ACTIVO</b>	<b>30,495,258.14</b>	<b>17,609,733.91</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.</b>	<b>3,444,934.98</b>	<b>3,444,934.98</b>
			APORTACIONES	3,359,134.98	3,359,134.98
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	85,800.00	85,800.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>25,781,781.30</b>	<b>13,566,732.98</b>
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	12,215,831.85	-2,626,409.49
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,336,397.32	14,963,590.34
			REVALUOS	0.00	0.00
			RESERVAS	0.00	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,229,552.13	1,229,552.13
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
			<b>TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>29,226,716.28</b>	<b>17,011,667.96</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>30,495,258.14</b>	<b>17,609,733.91</b>

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

01/10/2025



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACAN  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA HACIENDA	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	3,444,934.98	0.00	0.00	0.00	3,444,934.98
PORTACIONES	3,359,134.98	0.00	0.00	0.00	3,359,134.98
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	85,800.00	0.00	0.00	0.00	85,800.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	0.00	16,193,142.47	-2,626,409.49	0.00	13,566,732.98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	0.00	-2,626,409.49	0.00	-2,626,409.49
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	14,963,590.34	0.00	0.00	14,963,590.34
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	3,444,934.98	16,193,142.47	-2,626,409.49	0.00	17,011,667.96
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO VETO DE 2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO VETO DE 2025	0.00	-2,627,193.02	14,842,241.34	0.00	12,215,048.32

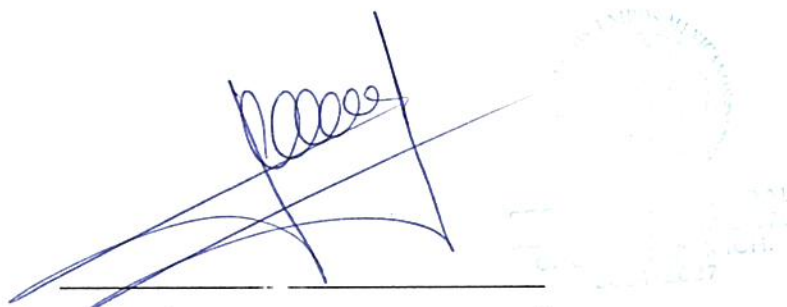
*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	12,215,831.85	0.00	12,215,831.85	0.00	12,215,831.85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	-2,627,193.02	0.00	2,626,409.49	0.00	-783.53
EVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>AMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE A HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2025</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025</b>	<b>3,444,934.98</b>	<b>13,565,949.45</b>	<b>12,215,831.85</b>	<b>29,226,716.28</b>	<b>0.00</b>	<b>29,226,716.28</b>





EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

**APROBACION DEL SEPTIMO PUNTO:**

El secretario de Ayuntamiento procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 6 votos a favor y 3 votos de abstención por parte de los regidores Laura Pimentel Espinoza, Apolinar Avalos Pérez y Alma Irene Rodríguez Pérez, por lo que se aprueba POR MAYORIA DE VOTOS.

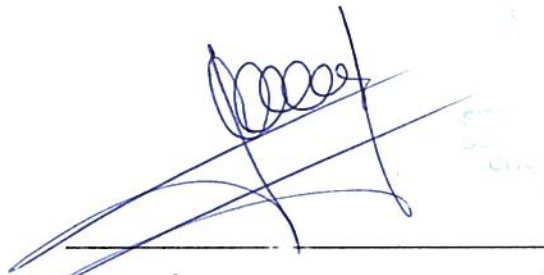
**OCTAVO PUNTO:** Para el desahogo del punto, el presidente municipal, sede el uso de la voz a la directora del OOAPAS quien presenta para su ratificación ante el cabildo, el tercer informe trimestral del OOAPAS mismo que ya fue aprobado por la junta de gobierno municipal de dicho organismo. Quedando de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a stamp that reads 'Asociación' and several illegible signatures.]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CON CUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	3,128,045.50	-637,425	2,490,391.25	2,490,391.25	2,490,391.25	-637,654.25
PRODUCTOS	0.00	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,128,045.50</b>	<b>-627,171.92</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>-627,171.92</b>
					<b>INGRESOS EXCEDENTES:</b>	<b>-627,171.92</b>

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	3,128,045.50	-627,171.92	2,500,873.58	2,500,873.58	2,500,873.58	-627,171.92
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	3,128,045.50	-637,542.5	2,490,391.25	2,490,391.25	2,490,391.25	-637,654.25
PRODUCTOS	0.00	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33	10,482.33
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,128,045.50</b>	<b>-627,171.92</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>2,500,873.58</b>	<b>-627,171.92</b>
					<b>INGRESOS EXCEDENTES:</b>	<b>-627,171.92</b>

*Paulina Pulido Arroyo*  
PAULINA PULIDO ARROYO

COMISARIO

*Karina Celene Aguilar Alfaro*  
KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

DIRECTORA DEL OAPA

*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*Hector Valerio Otero Martínez*  
HECTOR VALERIO OTERO MARTÍNEZ

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2025

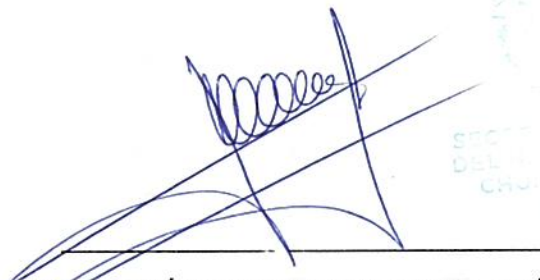


*Vertical signatures and notes on the right margin, including names like 'Francisco Javier Pérez Maldonado' and 'Hector Valerio Otero Martínez'.*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
<b>L GASTO NO ETIQUETADO</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,634,318.95</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>	<b>1,352,380.51</b>	<b>120,973.11</b>	<b>1,473,354.39</b>	<b>899,550.44</b>	<b>899,550.44</b>	<b>573,803.95</b>
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	880,888.64	56,730.00	937,619.40	689,897.24	689,897.24	247,722.16
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	129,828.79	-17,373.00	112,455.54	4,072.64	4,072.64	108,382.90
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	131,663.08	9,712.00	141,375.95	15,606.35	15,606.35	125,769.60
SEGURIDAD SOCIAL.	210,000.00	71,900.00	281,903.50	189,974.21	189,974.21	91,929.29
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>411,129.04</b>	<b>-108,219.00</b>	<b>302,909.11</b>	<b>154,126.56</b>	<b>154,126.56</b>	<b>148,782.55</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	32,078.84	32,078.84	30,543.01	30,543.01	1,535.83
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	49,810.63	-18,103.00	31,704.19	18,504.19	18,504.19	13,200.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	27,600.00	-7,487.00	20,112.13	5,688.00	5,688.00	14,424.13
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	104,409.66	-20,351.00	84,057.66	44,647.54	44,647.54	39,410.32
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00	-2,597.00	7,402.60	0.00	0.00	7,402.60
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	219,308.75	-91,755.00	127,553.49	54,743.82	54,743.82	72,809.67
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,165,607.98</b>	<b>184,927.11</b>	<b>1,350,535.66</b>	<b>680,234.63</b>	<b>680,234.63</b>	<b>670,301.03</b>
SERVICIOS BÁSICOS	703,881.82	110,329.00	814,211.20	481,827.54	481,827.54	332,383.56
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,000.00	7,200.00	37,200.00	29,700.00	29,700.00	7,500.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	24,000.00	-1,907.00	22,062.92	13,116.70	13,116.70	8,946.22
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240,000.00	15,798.00	255,758.35	92,970.71	92,970.71	162,787.64
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	16,983.00	16,983.78	16,160.68	16,160.68	823.10
SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	167,726.16	34,590.00	202,319.41	44,459.00	44,459.00	157,860.41
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Signature]*  
PAULINA PULIDO ARROYO

*[Signature]*  
KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

*[Signature]*  
FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

*[Signature]*  
HECTOR VÁCERIO OTERO MARTINEZ

COMISARIO

DIRECTORA DEL OAPA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2024-2027

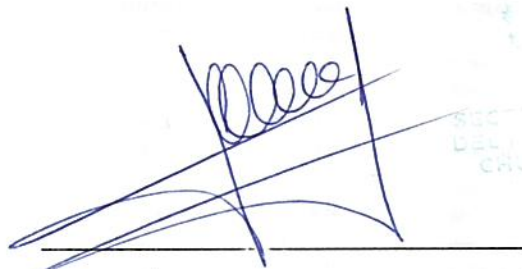


*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Paulina Pulido Arroyo', 'Karina Celene Aguilar Alfaro', and 'Francisco Javier Pérez Maldonado'.]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

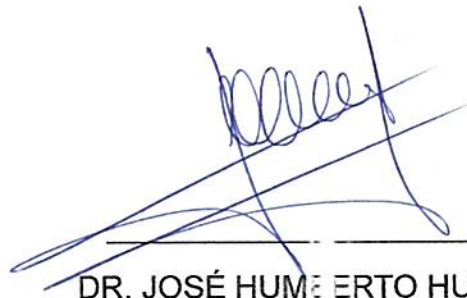




EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*Paulina Pulido Arroyo*  
PAULINA PULIDO ARROYO

*Karina Celene Aguilar Alfaro*  
KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

*Hector Valerio Otero Martínez*  
HECTOR VALERIO OTERO MARTÍNEZ

COMISARIO DIRECTORA DEL OOAPA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

H. AYUNTAMIENTO  
CHURINTZIO, MICH.  
2024-2027

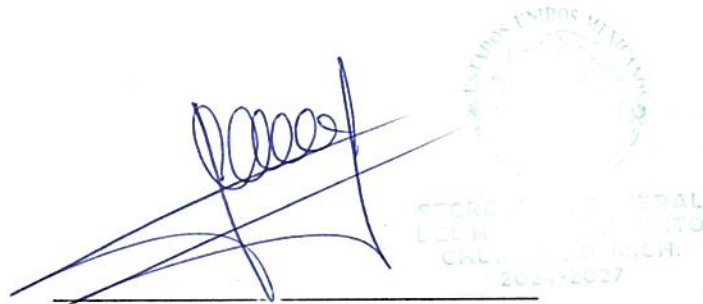


*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Auditor' and 'Francisco Maldonado'.*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CON CUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHURINTZIO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

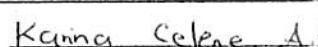
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	EGRESOS			
			MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EGRESOS:</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,510,675.00</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,876,356.05</b>	<b>1,634,318.95</b>

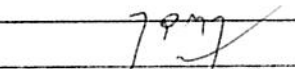
C. S. J. Churintzio  
 Patricia Yoniz  
 C. S. J. Churintzio

  
 PAULINA PULIDO ARROYO

COMISARIO

  
 KARINA CELENE AGUILAR ALFARO

DIRECTORA DEL OOAPA

  
 FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

  
 HECTOR VALERIO OTERO MARTÍNEZ

AUXILIAR CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

H. AYUNTAMIENTO  
 CHURINTZIO, M.P.  
 2023-2025

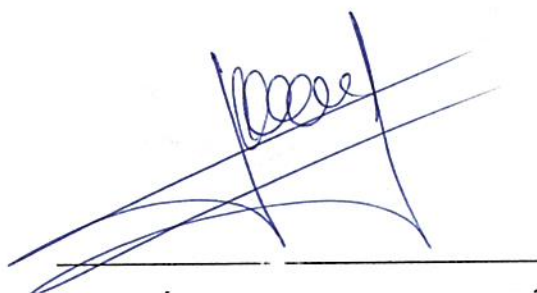


Juan Pablo...

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



**APROBACION DEL OCTAVO PUNTO:** El secretario de Ayuntamiento procede a someter a la aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 7 votos a favor y 2 votos de abstención por parte de los regidores Laura Pimentel Espinoza y Alma Irene Rodríguez Pérez, por lo que se aprueba POR MAYORIA DE VOTOS.

**NOVENO PUNTO:** Para el desahogo del punto el presidente municipal, sede el uso de la voz a la directora del OOAPAS quien presenta para su ratificación ante el cabildo, los lineamientos del programa "BUEN FIN"

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO**

**C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO**, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Churintzio, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 35, 36, 40 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTÍMULOS PARA LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE MEJORA DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACÁN.**

Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** El fortalecimiento de la hacienda pública municipal constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio pleno de la autonomía municipal y para el cumplimiento efectivo de las funciones constitucionales que corresponden a los gobiernos locales. En este sentido, la responsabilidad recaudatoria no se concibe únicamente como un acto de cobro, sino como una obligación institucional estratégica que garantiza la viabilidad económica del municipio y su capacidad para responder a las necesidades de la ciudadanía.

El Municipio de Churintzio, Michoacán, al igual que otros entes municipales del estado, enfrenta el desafío constante de mantener un equilibrio entre la suficiencia de los ingresos propios y la creciente demanda social de servicios públicos de calidad. En este contexto, la administración pública municipal debe actuar con visión técnica y responsabilidad hacendaria, implementando mecanismos que permitan incrementar los niveles de

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circular stamp that reads 'Municipio de Churintzio'.*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



recaudación sin afectar el principio de equidad contributiva que debe regir toda política fiscal.

La presente propuesta de Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales surge precisamente de esa necesidad: promover una cultura de cumplimiento voluntario y responsable entre los habitantes, fomentando la regularización de sus contribuciones mediante incentivos que faciliten la liquidación de adeudos acumulados y, al mismo tiempo, mejoren la salud financiera del municipio.

Estos estímulos consisten en la autorización de descuentos temporales sobre multas y recargos aplicables tanto al impuesto predial, administrado por la Tesorería Municipal dentro de la administración centralizada, como a las tarifas de agua potable, administradas por el Organismo Operador de Agua Potable de Churintzio, en su carácter de organismo público descentralizado municipal. Dicha coordinación interinstitucional refleja un esfuerzo integral de recaudación local, en el que las distintas áreas de la administración convergen en un objetivo común: recuperar cartera vencida, sanear las finanzas y fortalecer la capacidad operativa del municipio.

Este diseño busca incentivar la regularización inmediata y directa, evitando acumulación de pasivos que dificulten la gestión tributaria en ejercicios posteriores.

La medida encuentra su fundamento en los principios previstos en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconocen la facultad exclusiva de los municipios para administrar libremente su hacienda pública, la cual se integra, entre otros conceptos, por las contribuciones que establezcan las leyes estatales a su favor.

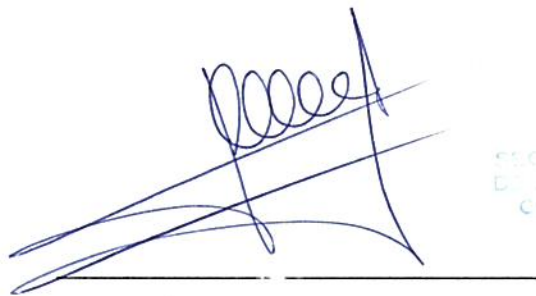
Más allá del marco jurídico, este acuerdo busca generar un efecto positivo en la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en la administración pública. Al ofrecer un esquema de descuentos justos y transparentes, el municipio demuestra sensibilidad ante la situación económica de los contribuyentes, pero sin renunciar a su obligación de mantener una recaudación eficiente, responsable y transparente.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top signature: *[Illegible]*  
- Middle signature: *[Illegible]*  
- Bottom signature: *[Illegible]*  
- Vertical text on the far right: *Ed. Fox apl. 6/24*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



En suma, el propósito de este acuerdo no es meramente financiero, sino también social: estimular la corresponsabilidad fiscal, mejorar la recaudación de ingresos propios y consolidar la cultura del cumplimiento tributario como un componente indispensable para el desarrollo sostenible del municipio. Cada contribución pagada representa una inversión directa en los servicios públicos que benefician a toda la comunidad; cada contribuyente regularizado fortalece el patrimonio colectivo de Churintzio y permite que el Ayuntamiento cumpla cabalmente con su compromiso de gobernar con responsabilidad, eficiencia y justicia fiscal.

Por todo lo anterior, resulta jurídicamente procedente y socialmente conveniente que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán, apruebe los presentes Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación, estableciendo con ello una medida temporal de beneficio colectivo y fortalecimiento financiero del municipio.

### MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Presidente Municipal y Ayuntamiento de Churintzio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracciones I y IV, y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 11, 14 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including 'Ayuntamiento de Churintzio' and 'Eduardo...']*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



**TERCERO.** Que el Artículo 40 inciso C, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa lo siguiente:

*Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*c).- En materia de Hacienda Pública:*

*I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;*

**CUARTO.** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas

**PUNTO ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban los presentes Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación para el Municipio de Churintzio, Michoacán, mismos que establecen la aplicación de descuentos temporales sobre multas y recargos derivados exclusivamente del impuesto predial y del servicio de agua potable.

**SEGUNDO.** Los estímulos consistirán en un 100% de descuento en multas y recargos generados durante los ejercicios fiscales 2024 y anteriores. (No aplica para el 2025) aplicables exclusivamente a los contribuyentes que realicen el pago total del adeudo principal durante el periodo que determine el OOAPA de Churintzio, el cual comprenderá desde el día 1 al 30 del mes de noviembre de 2025.

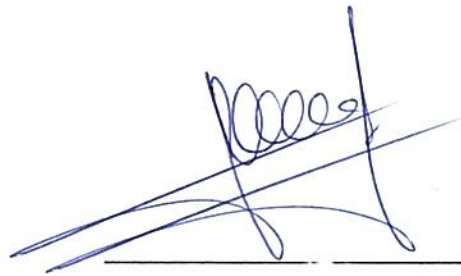
**TERCERO.** La Tesorería Municipal y el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Churintzio en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de la implementación, difusión y control administrativo de los estímulos aprobados, debiendo coordinarse para garantizar su correcta aplicación y registro contable.

*Industria Municipal*  
*Churintzio*  
*Alcaldía*  
*Ed. José María...*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027

### TRANSITORIOS



**PRIMERO.** Se instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento** para que notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, al Organismo Operador de Agua Potable, a fin de que tomen las medidas necesarias para su ejecución y seguimiento.

**SEGUNDO .** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán.

### HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO.

Churintzio, Michoacán a 24 de octubre de 2025.

#### APROBACION DEL NOVENO PUNTO:

El secretario de Ayuntamiento procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 9 votos a favor, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**DECIMO PUNTO:** Para el desahogo del punto el secretario de ayuntamiento hace uso de la voz y presenta ante el cabildo la propuesta del reglamento municipal para la venta de bebidas alcohólicas, el cual es de la siguiente manera:

### CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO

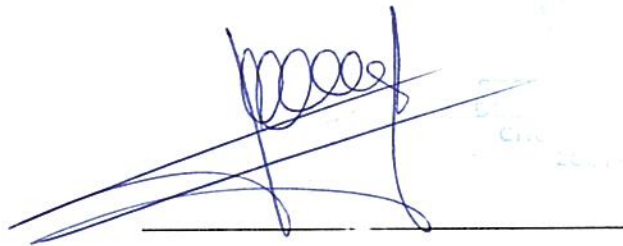
**C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO,** presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Churintzio, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 35, 36, 40 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente

*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
*27/10/25*  
*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
*Francisco Javier Pérez Maldonado*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, EXPIDE EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO CON PERMISO NOCTURNO EN EL MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACÁN.**

Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** El Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de regular las actividades comerciales que se desarrollan dentro de su territorio, procurando el equilibrio entre el fomento económico, el orden público y la protección de la salud y la seguridad de sus habitantes.

En los últimos años, el municipio ha experimentado una diversificación en sus giros comerciales, destacando la probable instalación de establecimientos de autoservicio o tiendas de conveniencia, cuyo modelo de negocio y operación incluye la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar, con horarios de atención extendidos, incluso durante la noche. A diferencia de las tiendas tradicionales de abarrotes, que históricamente han operado bajo esquemas de venta diurna y con vínculos comunitarios, las nuevas modalidades de establecimientos generan retos normativos y de control municipal, particularmente

en lo que respecta a la venta de bebidas alcohólicas en horario nocturno, periodo en el cual se incrementan los riesgos de consumo inmoderado, alteraciones al orden vecinal, seguridad vial y salud pública.

*Recibido en el Ayuntamiento de Churintzio, Michoacán, a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2024.*

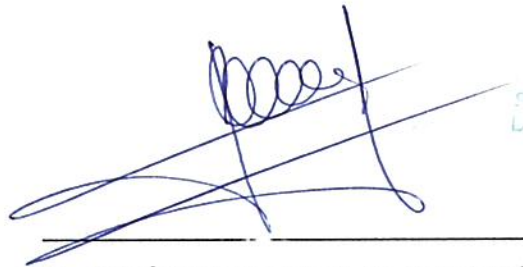
*Alcaldé*

*Ed. José Gabriel Cortés*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



El marco jurídico estatal vigente, reconoce expresamente la facultad de los ayuntamientos para determinar, a través de reglamentos y disposiciones administrativas, los horarios, condiciones, autorizaciones y permisos para la venta de bebidas alcohólicas dentro de su jurisdicción. Derivado de lo anterior, y considerando la necesidad de dotar al Ayuntamiento de Churintzio de un instrumento normativo moderno, proporcional y transparente, que le permita ordenar y controlar la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, especialmente durante el horario de 20:00 a 05:00 horas, se elaboró el Proyecto de Reglamento Municipal para la Venta de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado, con el propósito de:

1. Establecer un permiso especial de venta nocturna con vigencia anual y costo expresado en Unidades de Medida y Actualización (UMA), conforme a los principios de proporcionalidad y equidad fiscal.
2. Preservar el equilibrio entre la actividad económica local y la protección de la tranquilidad vecinal, sin afectar el funcionamiento de las tiendas tradicionales que operan bajo esquemas de micronegocios.
3. Garantizar la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el otorgamiento de licencias y permisos.
4. Generar recursos propios para el municipio, a través de un cobro justo y actualizado, que permita fortalecer la hacienda pública municipal sin crear cargas excesivas para el comercio local.

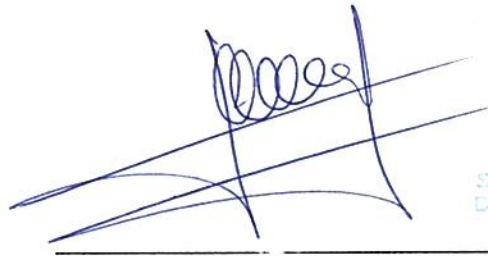
Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 1, 2, 14, 17, 35, 36, 40 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Churintzio somete a consideración del Pleno el proyecto de Reglamento Municipal para la Venta de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- A vertical signature: *Industria Municipal*  
- A signature: *Churintzio*  
- A signature: *Churintzio*  
- A signature: *Churintzio*  
- A signature: *Churintzio*  
- A signature: *Churintzio*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



## MOTIVOS DE LA PRO PUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Presidente Municipal y Ayuntamiento de Churintzio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracciones I y IV, y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 11, 14 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

**TERCERO.** Que el Artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa lo siguiente:

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: a).- En materia de Política Interior:

...

XIV. Expedir y reformar en su caso los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;

**CUARTO.** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas

*Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that reads 'Procedencia Municipal'.*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



## PUNTO ACUERDO:

**ÚNICO.** El Ayuntamiento Constitucional de Churintzio Michoacán expide el Reglamento Municipal para la Venta de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado con Permiso Nocturno en el Municipio de Churintzio Michoacán para quedar como sigue:

### **Reglamento Municipal para la Venta de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado con Permiso Nocturno en el Municipio de Churintzio Michoacán.**

#### **Capítulo I. Naturaleza, objeto y principios**

##### **Artículo 1. Naturaleza.**

El presente reglamento es de orden general, vinculante y obligatorio en todo el territorio del municipio de Churintzio, para personas físicas o morales que realicen la actividad de comercialización de bebidas alcohólicas en envase cerrado (para llevar).

##### **Artículo 2. Objeto.**

Regular, en el ámbito municipal, los requisitos, permisos, licencias, obligaciones, controles, sanciones y procedimientos que inciden en la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para consumo fuera del establecimiento, y en particular la venta nocturna entre 20:00 y 05:00 horas.

##### **Artículo 3. Principios rectores.**

La aplicación de este reglamento se guiará por los principios de:

- I. Legalidad;
- II. Proporcionalidad y razonabilidad;
- III. Igualdad e imparcialidad;
- IV. Transparencia y rendición de cuentas;
- V. Seguridad jurídica;

Edilberto  
Ayuntamiento  
Churintzio

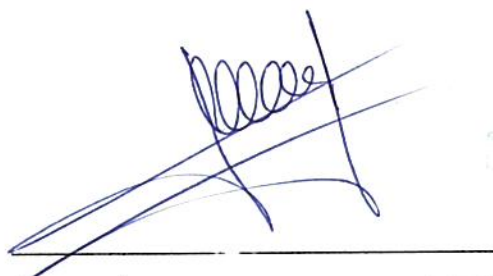
Alcalde

20 Jan 2024

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

- VI. Protección de la salud, menores y orden público;
- VII. Coordinación interinstitucional.

#### **Artículo 4. Facultades concurrentes y supletoriedad.**

Para lo no previsto en este reglamento será aplicable la Ley Orgánica Municipal, la normativa estatal correspondiente, así como las demás disposiciones aplicables del orden federal y los principios generales del derecho. Las autoridades federales y estatales en el ámbito de su competencia están facultadas para coadyuvar concurrentemente en la ejecución del presente reglamento.

#### **Capítulo II. Definiciones**

##### **Artículo 5. Definiciones.**

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:


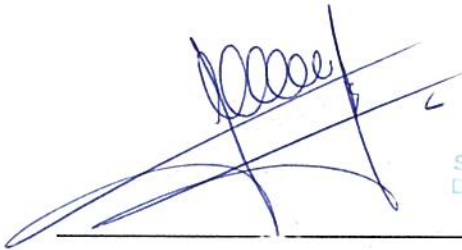
- I. Bebida alcohólica: aquella que contenga más de 3° Grado Gay-Lussac, conforme a las normas oficiales aplicables;
- II. Envase cerrado para llevar: aquella presentación sellada que no permite consumo en el mismo establecimiento;
- III. Establecimiento autorizado: local comercial que posee licencia municipal para venta de bebidas alcohólicas;
- IV. Permiso especial nocturno: autorización adicional que permite la venta entre las 20:00 y 05:00 horas;
- V. Horario ordinario: horario permitido bajo la licencia, sin el permiso especial (diurno o vespertino);
- VI. Titular: persona física o moral a quien se expide la licencia o permiso especial;
- VII. Distancias sensibles: radios mínimos respecto de escuelas, templos, centros de salud, unidades deportivas;

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Producción Municipal' and 'Edición'.]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO  
MICH. 2024-2027

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



VIII. Deficiencias menores corregibles: faltas que no ponen en riesgo inmediato la salud o seguridad;

IX. Reincidencia: comisión reiterada de infracción en un periodo anual.

### **Capítulo III. Licencias de venta en envase cerrado**

#### **Artículo 6. Licencia obligatoria.**

Toda persona física o moral que pretenda vender bebidas alcohólicas en envase cerrado debe obtener una licencia municipal previa. El Ayuntamiento no podrá autorizar venta de bebidas alcohólicas en la modalidad para llevar sin esta licencia.

#### **Artículo 7. Carácter de la licencia.**

La licencia será:

- I. Anual, nominativa e intransferible;
- II. Renovable con anticipación de al menos 30 días antes de su vencimiento;
- III. Indicará: datos del titular, giro, domicilio, superficie, horario ordinario permitido, clase de bebidas que podrá expender.

#### **Artículo 8. Documentación requerida para licencia.**

El solicitante debe presentar el caudal documental que acredite la personalidad jurídica, la propiedad o posesión (mediante contrato de arrendamiento) del inmueble, así como el debido pago contemplado por la ley de ingresos vigente, así como cualquier otro documento que contemple la norma específica para la obtención de la licencia para venta de bebidas alcohólicas. Sin dicha licencia será imposible la tramitación del permiso especial nocturno.

### **Capítulo IV. Permiso especial nocturno**

#### **Artículo 9. Necesidad del permiso nocturno.**

La venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado entre 20:00 y 05:00 horas solo podrá realizarse si el establecimiento cuenta con el permiso especial nocturno, además de la licencia ordinaria señalada en el capítulo anterior.

*Handwritten signatures and stamps on the right margin:*  
- A stamp that reads "Ayuntamiento de Churintzio".  
- A signature that appears to be "Antonio..."  
- A signature that appears to be "Antonio..."  
- A signature that appears to be "Antonio..."  
- A signature that appears to be "Antonio..."  
- A signature that appears to be "Antonio..."

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

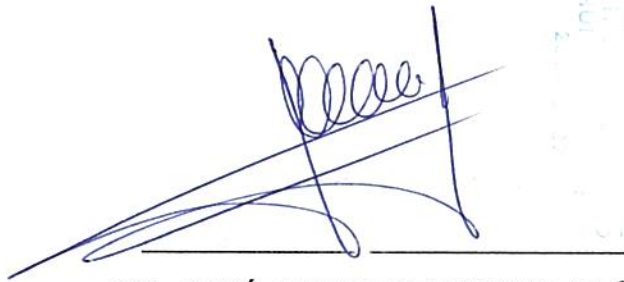
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



**DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO**

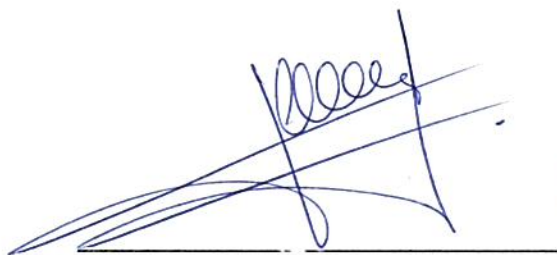




EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

### **Artículo 18. Facultades de verificación municipal.**

Las instancias municipales competentes (Inspección, Comercio, Seguridad) podrán realizar visitas de verificación rutinarias, extraordinarias o por queja, a cualquier hora, para revisar cumplimiento de licencia, permiso, condiciones de seguridad, venta a menores, etc.

### **Artículo 19. Actas e informes.**

En toda inspección se levantará acta circunstanciada, con descripción de hechos, infracciones detectadas y plazo para corrección. Se dará copia al titular.

### **Artículo 20. Medidas preventivas inmediatas.**

Cuando en la visita se detecten irregularidades graves (venta a menores, faltas de protección civil, riesgo para la salud), podrá ordenarse: suspensión temporal del permiso nocturno, aseguramiento de bebidas, clausura parcial temporal.

### **Artículo 21. Seguimiento y reincidencia.**

Si el titular no subsana las deficiencias en el plazo otorgado, o incurre en reincidencia en el periodo de un año, podrá imponerse sanciones más severas, incluyendo revocación del permiso especial o de la licencia.

## **Capítulo VII. Sanciones y procedimiento sancionador**

### **Artículo 22. Principios del procedimiento sancionador.**

Las sanciones se aplicarán mediante procedimiento conforme al principio de debido proceso, garantizando audiencia, motivación, pruebas, plazos y recursos administrativos municipales.

24 José Robledo  
Cabeza de Gobierno  
21 de Julio 2024  
E. Churintzio

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



### **Artículo 23. Tipos de sanciones.**

Dependiendo de la gravedad y del número de infracciones, el municipio podrá imponer:

- a) Amonestación escrita;
- b) Multas expresadas en UMA;
- c) Suspensión temporal del permiso especial nocturno;
- d) Revocación del permiso especial nocturno;
- e) Revocación de la licencia de venta en envase cerrado;
- f) Clausura temporal o definitiva del establecimiento.

### **Artículo 24. Gradualidad de multas.**

Las multas se graduarán de la siguiente forma:

- I. Infracciones leves corregibles: 10–50 UMA;
- II. Infracciones medias: 51–150 UMA;
- III. Infracciones graves: 151–300 UMA más suspensión nocturna;
- IV. Reincidencia grave: revocación del permiso o licencia.

### **Artículo 25. Notificación de sanciones.**

Las resoluciones sancionatorias deberán notificarse por escrito al titular, debiendo fundarse y motivarse, señalando plazos para cumplimiento o recurso, conforme a las disposiciones vigentes en materia de justicia administrativa.

### **Artículo 26. Recursos administrativos.**

Contra las sanciones podrá interponerse recurso de revocación ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación.

### **Capítulo VIII. Coordinación interinstitucional**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Procurador Municipal' and 'Escritura'.]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

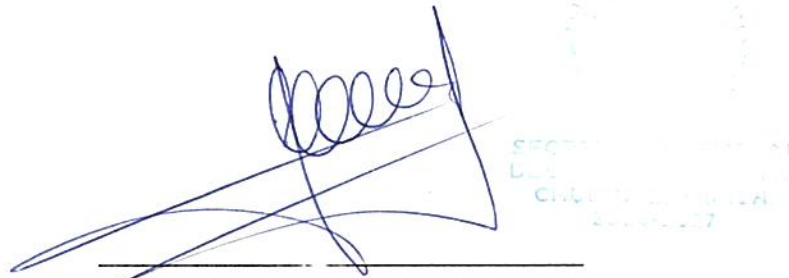




EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

partir de los 60 días posteriores a su entrada en vigor, para dar tiempo de conocimiento y adecuación.

**CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones municipales vigentes contrarias al presente reglamento.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO.**

**Churintzio, Michoacán a 24 de octubre de 2025.**

**APROBACION DEL DECIMO PUNTO:**

El secretario de Ayuntamiento procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 9 votos a favor, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ONCEAVO PUNTO:** Para el desahogo del punto el secretario de ayuntamiento hace uso de la voz y presenta ante el cabildo la propuesta de los lineamientos relativos a los estímulos para contribuyentes municipales como parte del programa de acciones de mejora de recaudación, quedando de la siguiente manera:

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO**

**C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO**, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Churintzio, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 35, 36, 40 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente

*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
*Edith Maldonado*  
*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
*Francisco Javier Pérez Maldonado*  
*Francisco Javier Pérez Maldonado*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTÍMULOS PARA LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE MEJORA DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACÁN.**

Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** El fortalecimiento de la hacienda pública municipal constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio pleno de la autonomía municipal y para el cumplimiento efectivo de las funciones constitucionales que corresponden a los gobiernos locales. En este sentido, la responsabilidad recaudatoria no se concibe únicamente como un acto de cobro sino como una obligación institucional estratégica que garantiza la viabilidad económica del municipio y su capacidad para responder a las necesidades de la ciudadanía.

El Municipio de Churintzio, Michoacán, al igual que otros entes municipales del estado, enfrenta el desafío constante de mantener un equilibrio entre la suficiencia de los ingresos propios y la creciente demanda social de servicios públicos de calidad. En este contexto, la administración pública municipal debe actuar con visión técnica y responsabilidad hacendaria, implementando mecanismos que permitan incrementar los niveles de recaudación sin afectar el principio de equidad contributiva que debe regir toda política fiscal.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





Gobierno Municipal  
2024-2027



La presente propuesta de Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales surge precisamente de esa necesidad: promover una cultura de cumplimiento voluntario y responsable entre los habitantes, fomentando la regularización de sus contribuciones mediante incentivos que faciliten la liquidación de adeudos acumulados y, al mismo tiempo, mejoren la salud financiera del municipio.

Estos estímulos consisten en la autorización de descuentos temporales sobre multas y recargos aplicables tanto al impuesto predial, administrado por la Tesorería Municipal dentro de la administración centralizada, como a las tarifas de agua potable, administradas por el Organismo Operador de Agua Potable de Churintzio, en su carácter de organismo público descentralizado municipal. Dicha coordinación interinstitucional refleja un esfuerzo integral de recaudación local, en el que las distintas áreas de la administración convergen en un objetivo común: recuperar cartera vencida, sanear las finanzas y fortalecer la capacidad operativa del municipio.

Este diseño busca incentivar la regularización inmediata y directa, evitando acumulación de pasivos que dificulten la gestión tributaria en ejercicios posteriores. La medida encuentra su fundamento en los principios previstos en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconocen la facultad exclusiva de los municipios para administrar libremente su hacienda pública, la cual se integra, entre otros conceptos, por las contribuciones que establezcan las leyes estatales a su favor.

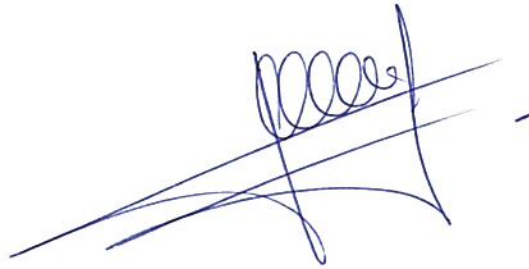
Más allá del marco jurídico, este acuerdo busca generar un efecto positivo en la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en la administración pública. Al ofrecer un esquema de descuentos justos y transparentes, el municipio demuestra sensibilidad ante la situación económica de

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a date stamp '21/01/2024' and the name 'Eduardo...'.*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



los contribuyentes, pero sin renunciar a su obligación de mantener una recaudación eficiente, responsable y transparente.

En suma, el propósito de este acuerdo no es meramente financiero, sino también social: estimular la corresponsabilidad fiscal, mejorar la recaudación de ingresos propios y consolidar la cultura del cumplimiento tributario como un componente indispensable para el desarrollo sostenible del municipio.

Cada contribución pagada representa una inversión directa en los servicios públicos que benefician a toda la comunidad; cada contribuyente regularizado fortalece el patrimonio colectivo de Churintzio y permite que el Ayuntamiento cumpla cabalmente con su compromiso de gobernar con responsabilidad, eficiencia y justicia fiscal.

Por todo lo anterior, resulta jurídicamente procedente y socialmente conveniente que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán, apruebe los presentes Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación, estableciendo con ello una medida temporal de beneficio colectivo y fortalecimiento financiero del municipio.

### MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al presidente Municipal y Ayuntamiento de Churintzio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracciones I y IV, y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 11, 14 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Rebeca Muñoz' and the date '21/01/2024'.*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



---

DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

**TERCERO.** Que el Artículo 40 inciso C fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa lo siguiente:

*Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*c).- En materia de Hacienda Pública:*

*I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;*

**CUARTO.** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas

**PUNTO ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban los presentes Lineamientos relativos a los estímulos para los contribuyentes municipales como parte del Programa de Acciones de Mejora de Recaudación para el Municipio de Churintzio, Michoacán, mismos que establecen la aplicación de descuentos temporales sobre multas y recargos derivados exclusivamente del impuesto predial y del servicio de agua potable.

*Producción Municipal*  
*Ed. Churintzio*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO

307-10  
10/27/25



Gobierno Municipal  
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

**SEGUNDO.** Los estímulos consistirán en un 100% de descuento en multas y recargos generados durante todos los ejercicios fiscales hasta el 2025, aplicables exclusivamente a los contribuyentes que realicen el pago total del adeudo principal durante el periodo que determine este Ayuntamiento, el cual comprenderá desde el día 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal y el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Churintzio en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de la implementación, difusión y control administrativo de los estímulos aprobados, debiendo coordinarse para garantizar su correcta aplicación y registro contable.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento** para que notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, al Organismo Operador de Agua Potable, a fin de que tomen las medidas necesarias para su ejecución y seguimiento.

**SEGUNDO .** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO.**

**Churintzio, Michoacán a 24 de octubre de 2025**

**APROBACION DEL ONCEAVO PUNTO:**

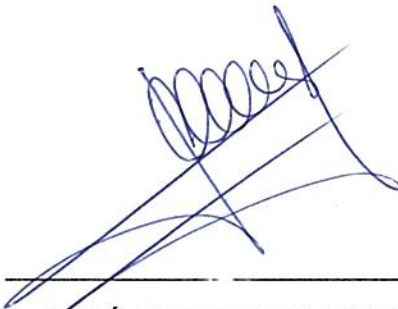
El secretario de Ayuntamiento procede a su meterio a aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 9 votos a favor, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

*[Múltiples firmas manuscritas en la parte derecha del documento]*

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO





Gobierno Municipal  
2024-2027



DOCEAVO PUNTO: SIN ASUNTO GENERAL. ES.

**CLAUSURA DE LA SESION:** Habiendo conciliado con el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, siendo las 15:53, horas del día 24 de octubre de 2025 se da por clausurada la presente sesión.

197

**LIC FRANCISCO JAVIER PEREZ MALDONADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Eglícera Meraz Pacheco*

**PROF. EGLICERA MERAZ PACHECO**  
**SINDICA MUNICIPAL**

*Dr. Jose Humberto Huipé Peña*

**DR. JOSE HUMBERTO HUIPE PEÑA**  
**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**

*Ignacio Cortés*

**C. IGNACIO CORTES CORTE**  
**REGIDOR**

*Lic. Cristina Cortés González*

**LIC. CRISTINA CORTES GONZALEZ**  
**REGIDORA**

*Arducia Muniz*

*[Handwritten signature]*

*Ignacio Cortés*  
*Jose Humberto*

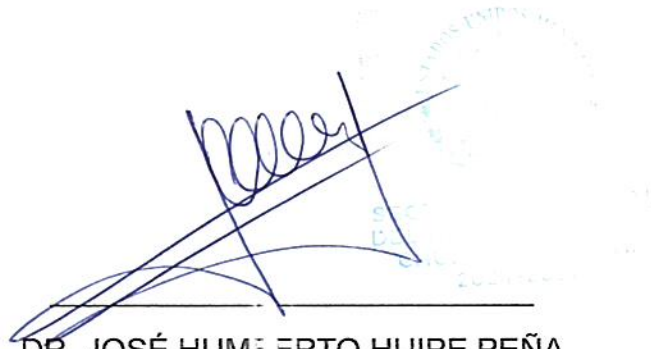


000000

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

### CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal  
2024-2027



C. NOEMI G. RIBAY VAZQUEZ

REGIDORA

C. ANA LUCÍA MUÑOZ AMEZCUA

REGIDORA

C. APOLINAR AVALOS PEREZ

REGIDOR

C. ALMA IREN RODRIGUEZ PEREZ

REGIDORA

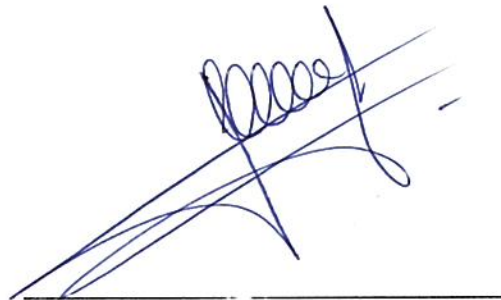
C. LAURA PIMENTEL ESPINOZA

REGIDORA

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPEO.

**CERTIFICO**

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONFUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO